

# Farmacia como Centro de Salud

## Pharmacy as a Health Center

Catalina Cano <sup>1</sup>  
Jorge Cienfuegos <sup>2</sup>

### RESUMEN

---

El concepto de “farmacia como centro de salud” introducido en la legislación chilena ha conllevado dado múltiples discusiones acerca de las implicancias que conlleva, y de lo que representa para el Sistema de Salud y para el modelo farmacéutico chileno.

Una manera de abordar la discusión es desde el análisis del concepto tanto a nivel nacional como internacional y contrastar diferentes modelos que existen.

Nosotros creemos que la farmacia como concepto en Chile se encuentra en una evolución con un enfoque en los servicios que se entregan por parte del profesional químico farmacéutico mediante la coordinación o integración con la red de atención primaria de salud. Esto podría avanzar por la vía de la generación de estándares y evaluación de los servicios farmacéuticos entregados por los profesionales, permitiendo un nuevo énfasis hacia un eje de salud pública más que en un eje económico comercial como ha sido hasta la fecha.

**Palabras Clave:** Farmacia; Centro de salud; Servicios farmacéuticos.

### ABSTRACT

---

The concept of “pharmacy as a health center” introduced in Chilean legislation has led to multiple discussions about the implications of it, and what it represents for the Health System and for the Chilean pharmaceutical model.

One way to approach the discussion is from the analysis of the concept both nationally and internationally and contrast different models that exist.

We believe that the pharmacy as a concept in Chile is in an evolution with a focus on the services delivered by the pharmaceutical chemist professional through coordination or integration with the primary health care network. This could progress through the way of generating standards and evaluating the pharmaceutical services provided by professionals, allowing a new emphasis towards a public health axis rather than a commercial economic axis as it has been to date.

**Keywords:** Pharmacy, health center.

El concepto de “farmacia como centro de salud” surge a la luz pública a partir del Artículo 129° del Código Sanitario, debido a las modificaciones introducidas en éste por la Ley 20.724 del año 2014, conocida como Ley de Fármacos 1. En razón de lo anterior, se han dado múltiples discusiones, tanto gremiales como académicas acerca de las implicancias que conlleva este concepto, y de lo que representa para el Sistema de Salud y para el modelo farmacéutico chileno.

Existen varias formas de abordar la discusión. Una manera, desde el punto de vista teórico es revisar la literatura internacional y contrastar diferentes modelos que existen con aquel que comienza a delinearse en nuestra realidad. Un acercamiento más fino al modelo anglosajón es desde el lenguaje; en éste se dan dos miradas conceptuales diferentes respecto a lo que se entiende como “farmacia” y

---

Recibido el 24 de septiembre de 2018 . Aceptado el 26 de abril de 2019.

1 Unidad Farmacología de la Escuela de Química y Farmacia. Correspondencia a: catalina\_cano@yahoo.com

2 Químico Farmacéutico. Docente Universidad Andrés Bello.

que no alcanzamos a distinguir apropiadamente al traducir dichos conceptos al idioma español, dando una traducción única a dichos conceptos es “farmacia”.

Nos referimos expresamente a las palabras:

1. “Drug Store”:

I. a shop where you can buy medicines, make-up, and other things such as chocolate.<sup>3</sup> (<http://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/drugstore>)

II. (North American) A pharmacy which also sells toiletries and other articles.<sup>4</sup> (<https://en.oxforddictionaries.com/definition/drugstore>)

2. “Pharmacy”:

I.

i. a shop or part of a shop in which medicines are prepared and sold.<sup>5</sup>

ii. part of a hospital where medicines are prepared.<sup>6</sup>

iii. the activity or study of medicine preparation.<sup>7</sup> (<http://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/pharmacy>)

II. A shop or hospital dispensary where medicinal drugs are prepared or sold.<sup>8</sup> (<https://en.oxforddictionaries.com/definition/pharmacy>)

La diferencia entre ambas palabras, y el concepto que ellas representan, es interesante al realizar su traducción al español, donde el énfasis, de una y otra, difiere y se hace más evidente al tener como parámetro el concepto de “farmacia como centro de salud” según la Ley 20.724 del año 2014.

El concepto de “*Drug Store*”, representaría un establecimiento que expende o dispensa medicamentos y otros productos, lo cual se asemeja al modelo de farmacia comunitaria chileno. Por otro lado, el concepto “*Pharmacy*” contempla el establecimiento que expende o dispensa medicamentos y que prepara los mismos. En otras palabras, esta última consideraría la *preparación magistral de medicamentos y/o el fraccionamiento de los mismos*, lo cual aportaría un punto de vista distinto con el cual se estaría mirando el modelo de farmacia chileno.

Tal y como se encuentra estipulado en el Código Sanitario chileno, la farmacia se encuentra ligada

al farmacéutico, y por otro lado, el concepto farmacia se encuentra asociado a la ciencia y profesión farmacéutica. Esto último da fuerza a la postura de potenciar a las *Servicios Farmacéuticos* asociados al profesional, pero de igual forma al establecimiento.

El concepto de farmacia como “centro de salud” en el Artículo 129° del Código Sanitario es definido de la siguiente manera:

*“Las farmacias son centros de salud, esto es, lugares en los cuales se realizan acciones sanitarias y, en tal carácter, cooperarán con el fin de garantizar el uso racional de los medicamentos en la atención de salud. Serán dirigidas por un químico farmacéutico y contarán con un petitorio mínimo de medicamentos para contribuir a las labores de farmacovigilancia.” (Ministerio de Salud, 1968)*

Las farmacias, por ende, realizan acciones sanitarias, pudiendo ser interpretadas como *Servicios Farmacéuticos*, ya que el mismo artículo estipula la necesidad de contar con un profesional químico farmacéutico, el cual entregará servicios particulares a la población, los cuales tienen como fin el garantizar el uso racional de los medicamentos. Estos servicios son asimismo definidos por organismos internacionales como la Federación Internacional Farmacéutica y la OPS/OMS (FIP, 2012), e incluso abordados a nivel nacional en la Atención Primaria de Salud en la Norma General Técnica N° 12 “Sobre la organización y funcionamiento de la atención farmacéutica en la atención primaria de salud”<sup>9</sup>.

Si consideramos legislaciones de otros países, tales como España, se utiliza como definición de “centro de salud” aquella incluida en el Real Decreto 1277/2003, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, diciendo: “Estructuras físicas y funcionales que posibilitan el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada, globalmente, integral, permanente y continuada, y con base en el trabajo en equipo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo. En ellos desarrollan sus actividades y funciones los Equipos de Atención Primaria” (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2010). En ella se puede identificar el enfoque de la farmacia como parte de la Atención Primaria de Salud (APS) y, por otro lado, en los términos recogidos en

3 Una tienda donde puedes comprar medicinas, cosméticos y otras cosas como chocolate.

4 (Norte América) Una farmacia que también vende artículos de aseo y otros artículos.

5 Una tienda o parte de una tienda que prepara y vende medicamentos.

6 Parte de un hospital donde las medicinas son preparadas.

7 La actividad o estudio de la preparación de medicinas.

8 Un dispensario de una tienda u hospital donde drogas medicinales son preparadas o vendidas.

9 Resolución Exenta N° 1089 del 31 de octubre de 1995.

la Ley 14/1986 General de Sanidad de 25 de abril, y la Ley 25/1990 de 20 de diciembre, del Medicamento, las oficinas de farmacia son “establecimientos sanitarios privados de interés público, sujetos a la planificación sanitaria que establezcan las Comunidades Autónomas, en las que el farmacéutico titular-propietario de las mismas, asistido, en su caso, de ayudantes o auxiliares, deberá prestar los siguientes servicios básicos a la población...”, destacando así los servicios farmacéuticos y la planificación requerida para estos centros de salud.

Por otra parte, el modelo de farmacia comunitaria del Reino Unido, liberal y desregulado, contempla que los establecimientos que dispensen medicamentos financiados con cargo a fondos públicos (NHS, *National Health Service*) deberán previamente establecer un contrato con los organismos sanitarios correspondientes, y con ello adquieren una serie de obligaciones con la autoridad. (NHS England)

A partir de lo expuesto, creemos que la farmacia como concepto en Chile se encuentra en una evolución desde un modelo de “*Drug Store*” a un modelo de “*Pharmacy*”, con un enfoque en los servicios que se entregan por parte del profesional químico farmacéutico. Esto con una mirada a largo plazo con la coordinación o integración con la red de atención primaria de salud, si consideramos una línea de acción de la Política Nacional de Medicamentos vigente que plantea “*Reformular las regulaciones vigentes sobre "farmacia" para facilitar la evolución del papel del farmacéutico en la atención de salud y definir el papel de la farmacia comunitaria y asistencial como un establecimiento de salud.*” (Ministerio de Salud, 2004).

Al consultar a la Superintendencia de Salud acerca del mismo tópico, ésta proveyó una definición de “Centro de Salud” acogida por el Servicio de Salud Metropolitano Norte: “*Proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios y rehabilitación de la salud; y atienden en forma ambulatoria. La diferencia entre un CES y un CESFAM es que en este último se trabaja bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, y por tanto, se da más énfasis a la prevención y promoción de salud, se centra en las familias y la comunidad, da importancia a la participación comunitaria, trabaja con un equipo de salud de cabecera que atiende a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital y con estas acciones pretende mejorar la calidad de vida de las personas.*” (SSMN, 2019). Esta definición podría cooperar como una aproximación o proxy, ya que es referida solo a establecimientos de salud

públicos, pero podría aplicar a las farmacias populares, establecimientos considerados parte de la red de APS.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la misión de la Superintendencia de Salud es *proteger y promover los derechos en salud de las personas, con relación a Fonasa, Isapres y prestadores* (Supersalud, 2019), lo cual se encuentra enmarcado en la reforma de salud del año 2004, y sus pilares fundamentales: acceso, oportunidad, protección financiera y calidad (Supersalud, 2019). Este último pilar, se encuentra asociado a los procesos de acreditación de las instituciones de salud. Los establecimientos farmacéuticos requieren de *autorización sanitaria* para su funcionamiento, quedando aún pendiente los estándares de calidad para la medición de variables asociadas a los pilares de la reforma. Para obtener la Acreditación de Calidad, los establecimientos de salud son evaluados en 9 ámbitos: Respeto a la Dignidad del Paciente; Gestión de la Calidad; Gestión Clínica; Acceso, Oportunidad y Continuidad de la Atención; Competencias del Recurso Humano; Registros; Seguridad del Equipamiento; Seguridad de las Instalaciones y Servicios de Apoyo. Podríamos identificar a las farmacias, en su concepto más amplio, como un prestador, y por ende abierto a la revisión de estándares y acreditación por la Superintendencia. Esto ya que en la actualidad las farmacias realizan servicios asociados a la entrega de medicamentos GES, y por ende siendo un prestador GES estaría afecto a la garantía de calidad de la ley. El proceso de acreditación se encuentra definido como un proceso periódico de evaluación, al cual se someten voluntariamente los prestadores institucionales que cuentan con su autorización sanitaria vigente, respecto del cumplimiento de un conjunto de estándares de calidad fijados y normados por el Ministerio de Salud.

Todo lo anteriormente expuesto, puede dar paso a la siguiente reflexión: La farmacia es un *centro de salud*, y es parte de un sistema farmacéutico inmerso en nuestro sistema sanitario, el cual debe ser dirigida por un profesional Químico Farmacéutico que entregue *servicios farmacéuticos*. Debería además, tender a reorientar la discusión actual de la institución *farmacia* imperante hacia la consolidación como un *centro de salud*, a través de la generación de estándares y evaluación de los servicios farmacéuticos entregados por los profesionales, permitiendo un nuevo énfasis hacia un eje de salud pública más que en un eje económico comercial.

## REFERENCIAS

---

1. FIP (2012). Federación Internacional Farmacéutica: Buenas Prácticas en Farmacia. Directrices conjuntas sobre Buenas Prácticas en Farmacia: Estándares para la calidad de los servicios farmacéuticos. Recuperado de: [https://www.fip.org/www/uploads/database\\_file.php?id=334&table\\_id=](https://www.fip.org/www/uploads/database_file.php?id=334&table_id=)
2. Ministerio de Salud (1968). Código Sanitario. Decreto con Fuerza de Ley N° 725. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5595>
3. Ministerio de Salud (2004). Resolución 515. Aprueba política nacional de medicamentos en la reforma de salud. Recuperado de: [http://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/RESOLUCION\\_515\\_04\\_POLITICA\\_MEDICAMENTOS.pdf](http://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/RESOLUCION_515_04_POLITICA_MEDICAMENTOS.pdf)
4. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2010). Glosario de términos. Recuperado de: [https://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/siap/Glosario\\_de\\_terminos\\_2010.pdf](https://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/siap/Glosario_de_terminos_2010.pdf)
5. NHS England. Recuperado de: <https://www.england.nhs.uk/commissioning/primary-care/pharmacy/framework-1618/>
6. SSMN (2019). Atención Primaria: Servicio de Salud Metropolitana Norte. Recuperado de: [http://www.ssmn.cl/atencion\\_primaria.ajax.php](http://www.ssmn.cl/atencion_primaria.ajax.php)
7. Supersalud (2019). Acerca de la Superintendencia. Superintendencia de salud. Recuperado de: <http://www.supersalud.gob.cl/portal/w3-propertyname-693.html>
8. Supersalud (2019). ¿Qué es el Auge o Ges?. Superintendencia de salud. Recuperado de: <http://www.supersalud.gob.cl/consultas/667/w3-article-4605.html>